

EXPTE. H.C.D. N° 21.799/04.-
EXPTE. H.C.D. N° 24.057/06.-
EXPTE. H.C.D. N° 29.543/10.-
REF: ORDENANZA S/SOLICITA CONDONACION DE LA DEUDA.-
SESION ORDINARIA 27/04/11.-
ORDEN DEL DIA N° 004/11.-

VISTO los Expedientes H.C.D. Nros, 21.799/04, 24.057/06 y 29.543/10, mediante los cuales la Sociedad Unión Italiana de Socorros Mutuos solicita la condonación de la deuda que posee con este Municipio en concepto de Tasa por Servicios Generales, y

CONSIDERANDO que del informe obrante a fojas 33, surge la opinión favorable de la Subsecretaría de Ingresos Tributarios.

POR TODO ELLO, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus atribuciones legales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 4.642/11

ARTICULO 1°: Condónase toda deuda que mantuviera con esta Municipalidad, en concepto de Tasa por Servicios Generales, a la Sociedad Unión Italiana de Socorros Mutuos, correspondiente a la Partida Municipal N° 77636, por el período comprendido desde el 2009/1 al 2009/6, con excepción de la parte de la Tasa que se abona a través de EDENOR S.A.-

ARTICULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese y archívese.-

SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO,

27 DE ABRIL DE 2011.-

Promulgada por Decreto N° 1657
15/07/2011